

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN Nº 234-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 23 de setiembre de 2019

VISTO: El expediente N°1945, del 20 de setiembre del 2019, correspondiente a la solicitud presentada por la egresada SUMAC ANGELICA GALLEGOS GUEVARA, para que se apruebe su grado académico de bachiller en Turismo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N°30220 y lo corroborado en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar los grados académicos que deben conferirse a los egresados de sus diferentes Escuelas Profesionales;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que la egresada SUMAC ANGELICA GALLEGOS GUEVARA, ha cumplido con los requisitos legalmente establecidos y está apta para optar el grado académico de bachiller en turismo, conforme a lo prescrito en la normativa legal y estatutaria señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la aprobación del grado académico de bachiller que debe conferirse a la egresada en mención, con sujeción a lo normado en el artículo 170. del Reglamento General de esta Universidad, en lo que concierne a la denominación del grado que va a conferirse;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 19 y 20 de setiembre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el grado académico de Bachiller en Turismo, que debe conferirse a la egresada de la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad, SUMAC ANGELICA GALLEGOS GUEVARA, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

## RESOLUCIÓN Nº 234-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera el grado académico aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de setiembre del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c. - RECTOR-VRACAD-OGCDA FACSO- DDH-DDT-DET-DDED-DEED REG.TEC - DDPS-DEPS-DECC- MCF

Archivo - Hist. Acad. - Interesado

WJCCL/Sec. Acad.

WUNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAQUE CIENCIAS SOCIALES Mg. Wendy Jesus catherin Cedillo Lozada

SECRETARIA ACADEMICA